

GAZETA DE MADRID

DEL SABADO 2 DE OCTUBRE DE 1813

BAXO EL GOBIERNO DE LA REGENCIA DE LAS ESPAÑAS.

ESPAÑA.

Vich 14 de setiembre.

En el diario que publican los enemigos en la cautiva Barcelona se lee lo siguiente:

Barcelona. = Orden del dia 30 de agosto de 1813. = Las tropas de guarnicion en Barcelona, ciudadela y fuerte Monjuí quedan encargadas de demoler las casas, y destruir los techados mas perniciosos á la plaza á 500 toesas de distancia. — La guarnicion de Monjuí, derribará los almacenes de pólvora y demas edificios que estan delante de dicho fuerte. — Los regimientos 18.º y 20.º derribarán las casas que se hallan delante de la plaza, del lado de Monjuí y de la Cruz cubierta, desde el mar hasta el camino de Sarriá. Arrasarán el reducto de la Cruz cubierta, y llenarán el camino hondo de atrás. — El 5.º regimiento y el de Nassau derribarán el arrabal de Jesus, y todos los edificios de atrás á la derecha y á la izquierda de dicho arrabal. Llenarán la parte del canal de la *Riera de Malla* paralela al glacis. — La guarnicion de la ciudadela derribará todos los edificios de delante de la ciudadela y del fuerte Pio, comprehendidos el lazareto y el cementerio. Llenará la parte del canal de la *Riera de Malla* que se halla entre el camino y el polígono. — Las tropas de la guarnicion de la ciudad empezarán por demoler los edificios mas cercanos: las de la ciudadela y del Monjuí empezarán al contrario por los mas lejos. — El 31 los oficiales de ingenieros harán conocer á los gefes de las tropas de las guarniciones respectivas quanto se debe derribar, arrasar ó llenar. El mismo dia la reparticion se hará entre los diferentes regimientos segun su fuerza: se les remitirá los utensilios necesarios; y el trabajo empezará el 1.º de setiembre baxo la vigilancia y el cargo de los oficiales de dichos cuerpos. — La madera procedente de las demoliciones pertenecientes al gobierno, por falta de carros será transportada por los trabajadores á las plazas de armas de las puertas mas próximas para que no la hurten durante la noche. — Los fondos destinados para los gastos de los ingenieros no permiten pagar los jornales de los soldados empleados en las demoliciones. — Sin embargo, el señor general de division acordará gratificaciones á los cuerpos que tengan mas zelo y actividad para acabar dichos trabajos, que son muy importantes para la defensa de la ciudad. = El general

de division comandante superior de la Cataluña baxa = Firmado = el conde Mauricio Mathieu. = Por copia conforme. = El gefe de batallon, gefe de estado mayor, = Godin (1).

Del 16.

PRIMER EJERCITO. — Estado mayor. — Orden general.

Quartel general de Piera 11 de setiembre de 1813. — S. Daniel, Denia, Dinamarca.

El señor general en gefe hace conocer al ejército la hermosa operacion que en la madrugada del 10 del actual verificó en Palleja el señor coronel Manso con la brigada de su mando, sorprehendiendo á un cuerpo fuerte enemigo de infantería y caballería. El resultado ha sido hacer un número bastante crecido de prisioneros, y proporcionar á este ejército de 90 á 100 caballos, ademas de los que mató en aquel pueblo.

Para dar una idea de quan satisfactorio le era este resultado, el señor general en gefe pasó ayer personalmente á S. Sadurní á dar las gracias al señor coronel Manso y demas oficiales y tropa de su mando, sirviéndose disponer que se abonen 24 duros por cada caballo cogido, y conceder á la tropa una gratificacion de seis reales por plaza. = El ayudante general gefe de estado mayor = F. X. Cabanes.

Del 18.

No obstante que aun permánecemos en la misma confusion acerca de los movimientos y progresos de Suchet hácia la parte del Panadés, no podemos dexar de esperar sucesos de la mayor entidad, y gloriosos para nuestras armas, quando sabemos que con todo su ejército ha retrocedido hácia Barcelona, añadiendo los que han venido ayer de aquella parte, que todo indica haber tenido una derrota, y estar muy poco satisfecho de su empresa.

Situados de nuevo los enemigos en el Vallés, parece que ocupan hasta Granollers.

Del 19.

Los franceses han desocupado finalmente los puntos en que avisába-

(1) Ningun buen español leerá este artículo sin horrorizarse, y jurar en su corazón un odio eterno al inhumano Suchet. Pocos generales franceses hemos conocido en España que hayan observado una conducta generosa; pero por lo menos hemos visto en muchos de ellos abandonar un punto militar y defender una plaza sin abusar de estos motivos para demoler y asolar los pueblos. Suchet por el contrario, excesivo en sus contribuciones y cruel en su venganza, no nos presenta un rasgo siquiera que desmienta la opinion que se ha adquirido de hombre sanguinario. ¡Desventurada Barcelona! El feroz Suchet sepultará entre ruinas aquellos hermosos edificios, en que reunidos los laboriosos catalanes, animaban el comercio interior y exterior de la península: nuestras colonias llorarán su destruccion; y las ganancias inmensas, con que en otro tiempo enriquecian el erario nacional Tarragona, Manresa y Barcelona, se trasladarán á aquellos países industriales, cuya existencia mercantil está en contradiccion con nuestros progresos. Si los enemigos del orden fuesen mas patriotas que egoistas, y fixasen siempre la atencion en este punto, no impugnarían un sistema, que es el único capaz de conducir la nacion española á su mas alto grado de prosperidad.

mos ayer que estaban: en número bastante crecido se han dirigido al Ampurdan.

Granada 24 de setiembre.

Sociedad patriótica de señoras.

Después de haber en el día 17, aniversario de nuestra libertad, habilitado 91 pares de pantalones, 70 de botines, y 77 camisas que faltaban al completo de 100 plazas para el batallón del Infiesto, y 243 camisas para el de Cangas de Tineo, entregándolos á sus respectivos oficiales; y queriendo tener mas parte de satisfaccion en tan memorable dia, determinó hacer un pedido entre los vecinos, que produjo 776 reales, y completó hasta 3160, que se repartieron á las tropas, al respecto de quatro reales por cada plaza. = Marquesa de Lazan, presidenta. = María Molina, secretaria. (*Diario de Granada.*)

Zaragoza 27 de setiembre.

El ejército de Soult, reducido á 4000 hombres, ha executado un movimiento de dislocacion y retrógrado para tomar quarteles de invierno. Su quartel general está en Bayona con 8000 hombres, que serán relevados mensualmente por igual número, acantonados en Azparrena y pueblos de la izquierda. Otros 8000 en S. Juan de Pie de Puerto; y otros tantos en Sara hasta S. Juan de Luz; y el resto en Oruña y avanzadas.

La caballería está dispersa por falta de forrages, y reducida á 4000 hombres.

Las dos últimas expediciones abatieron notablemente el espíritu del soldado y del oficial, que contra el dictámen de los generales hubieron de ceder al irresistible mandato del tirano. Perdieron en ellas muy cerca de 10000 hombres entre muertos, heridos y prisioneros, contándose entre los primeros á los generales Vandermasen y Lamartinier. A la tropa se le deben 15 meses de paga; esta muy descontenta y sumamente fastidiada; el ejército se mantiene precariamente con las requisiciones de 20 departamentos y pago anticipado de contribuciones territoriales.

No hai almacenes para quatro dias; las exacciones de toda especie son continuas y violentas, y los moradores de este grande imperio empiezan á recoger el fruto de los rios de sangre que su Emperador exige como precio de su felicidad.

Un senado-consulta ha puesto á disposicion del ministro de la Guerra 30000 hombres para reforzar al ejército de España, que habrán de levantarse de varios departamentos fronterizos.

El 5 del corriente la Emperatriz llegó á S. Cloud. Los periodistas se esmeran en desacreditar al general Moreau, con el fin de debilitar su ascendiente sobre la opinion pública, y echan mano de las invenciones y cuentos mas ridículos. Dicen que los traidores son despreciados por los mismos que se aprovechan de su traicion. Esta expresion, que injustamente aplican al ilustre general, cuyas armas no se emplean contra su patria, sino contra el cruel extranjero que la tiraniza, quita á los españoles infieles á su nacion toda esperanza de defensa en la posteridad.

Madrid 1.º de octubre.

Las últimas noticias del ejército aliado del Pirineo indican un próximo movimiento general en toda la línea cuando cesen las lluvias, que hace algunos días son bastante continuas. — Lord Wellington tiene su cuartel general en Lesaca, desde cuyo punto comunica diferentes órdenes para la concentración de las tropas inglesas de infantería y caballería hacia la parte de Irun. — El día 25 se pasaron de la línea enemiga tres soldados franceses, por los que se sabe que el ejército de Soult tiene muy pocas fuerzas, habiendo perdido ya la esperanza de ser socorrido por ahora. Pero á pesar de esto se continúa en fortificar incesantemente nuestra línea, á fin de evitar que haga otra tentativa en favor de la guarnición de Pamplona. — Se espera que además de la promoción del general Freire á teniente general se premiará el mérito de otros gefes y subalternos que se distinguieron en la acción del 31. El pueblo de Irun ha manifestado generalmente su gratitud al referido general por haber elevado á noticia del gobierno su generosa y patriótica conducta con los heridos del día 31, partiendo con estos la miseria á que ha reducido la suerte de la guerra á aquellos honrados españoles. — Se ha dado una paga á nuestras tropas.

Acabamos de recibir los papeles de Lisboa, en que se insertan muchas noticias sumamente interesantes; pero necesitando para su traducción mas tiempo del que podemos disponer (1), indicaremos por ahora su resultado, reservando la publicación de los boletines que contienen para una gazeta extraordinaria. Empiezan estos por una victoria ganada por el Príncipe Bernadotte en Gross-Beren el día 23 de agosto, habiendo cogido al enemigo 26 piezas de artillería, 30 cañones de municiones, muchos bagages, y 1500 prisioneros, incluso 40 oficiales, el coronel de los hulanos de la guardia saxona, muchos tenientes coroneles y mayores franceses. El número de los muertos y heridos del enemigo fue muy considerable; la caballería ligera no cesaba de coger los extraviados, de que quedaron llenos los bosques. Hasta aquí el resultado del primer boletín de los aliados.

Los franceses han evacuado toda la Silesia; y el día 18 tenían su cuartel general entre Leibnitz y Golberg. — El general Moreau ha sido nombrado mayor general ruso y gefe del estado mayor. — La división del general Vandamme fue enteramente destruida.

Los boletines franceses, que tambien publicaremos, guardan el mas profundo silencio de la derrota del mariscal Oudinot, y apenas hacen mención de Davoust (2); tampoco dicen que retrocedieron á Dresde, en donde se hallaban el día 30 de agosto, y nada hablan del Príncipe Bernadotte, ni del general Moreau.

(1) La precisión de remitir á los subscriptores las gazetas en la noche anterior al día de su publicación no nos permite muchas veces insertar varias noticias interesantes, quando estas no llegan á tiempo de poderlas traducir ó extractar sin demorar la impresión de la gazeta.

(2) El que derrotado cerca de Wittemberg tuvo que retirarse á Lubeck.

Además de las acciones que hubo desde el día 21 hasta el 28 de agosto se habla ya de otra sangrienta batalla sobre Dresde en los días 5 y 6 de septiembre, en que los franceses han sido enteramente derrotados con pérdida de muchos generales, contándose entre los muertos el general Vandamme.

Sin duda son sacadas de estos papeles las noticias que han venido por el correo de la mala, en las que se supone que la pérdida que ocasionó Bernadotte á los enemigos asciende de 15 á 18000 hombres, obligándoles á retirarse. Todas las cartas que se han recibido por dicho correo aseguran que Bernadotte está en Hamburgo: que el archiduque Carlos ha batido al virei de Italia, quedando este gravemente herido: que Napoleon se ha retirado á Erfurt; que se han pasado á los aliados varios generales franceses, y entre ellos un ayudante antiguo de Moreau muy estimado por Napoleon: que la Dinamarca ha declarado la guerra á la Francia: que Napoleon pide á toda prisa gente para salir de sus empeños: que los austriacos son dueños de Trieste y Venecia; y que el ejército frances en Alemania está sin comunicacion con la Francia.

Concluyen las sesiones sobre el crédito público.

Sesion extraordinaria del dia 13 por la noche.

Leida el acta de la sesion anterior, se dió cuenta del dictámen de la comision especial de Hacienda acerca de lo que se debería hacer con los vales que á nombre de D. Agustin Valdes ofreció D. N. Escandon; opina la comision que las Cortes acepten esta generosa oferta, y que por medio de la Regencia y del gefe político de la isla de Cuba se manifieste al digno patriota el Sr. Valdes quan apreciable ha sido al Congreso su generosa oferta: que se le remita una medalla de oro de las acuñadas con motivo de la publicacion de la Constitucion en testimonio de la gratitud de las Cortes: que la Regencia lo tenga presente para premiarle como se merece: que los vales se pasen á la junta nacional del crédito público, para que cancelados como corresponde, se quemem al tiempo debido; y por último que esta resolucion se publique en la gazeta del gobierno. — Aprobado.

Sr. Gonzalez: yo insisto en lo que tengo propuesto, porque nunca me vuelvo atrás de lo que ofrezco: y así pido que la medalla de plata que á mí me corresponde se entregue al apoderado del Sr. Valdes. — Sr. Mexía: yo acompañaré en esto al Sr. Gonzalez.

Sr. Vallejo: yo creo que será mejor que así como se ha hecho respecto del Sr. Valdes, se entregue al apoderado á nombre de las Cortes una medalla de plata; y de este modo no se privará el Sr. Gonzalez de un monumento tan apreciable.

Sr. Mexía: el Sr. Gonzalez y yo nos compondremos para hacer la cosa de modo que no sea gravoso á los demás señores diputados. — El mismo señor Mexía leyó en seguida la minuta de decreto redactada por la comi-

sion especial para la clasificación y pago de la deuda nacional, aprobada en las sesiones anteriores extraordinarias. — Quedó aprobada. — El encargado de la secretaría de Hacienda remitió original un oficio de la junta del crédito público, en que manifestaba que en cumplimiento de la orden de las Cortes había señalado la hora de las 9 de la mañana del día 14 para que se quemen y cancelen públicamente los 6401 vales pertenecientes á la nación, siendo 2560 los que se quemarán, cancelándose al mismo tiempo los restantes. — Enteradas.

Continuó la discusión del dictámen de la comisión especial de Hacienda relativo á la renovación de vales, y fueron aprobados los cinco primeros artículos que proponía la comisión, como igualmente los dos siguientes: 6.º la renovación se hará con arreglo al modelo que acompañaba: 7.º los que quisieren subscribirse á la deuda con interes de 3 por 100 ó á la sin interes, recibirán en lugar del vale ó vales el documento perteneciente á la clase de deuda á que se subscriban.

El Sr. Antillon, precedida de un elegante y sólido discurso, hizo la siguiente proposición, que fue aprobada. — Que en los vales nacionales y en todos los documentos públicos en que se ponga el año del reinado de nuestro amado Rei, se ponga tambien el correspondiente de la Constitución. — Con lo que se concluyeron las sesiones extraordinarias, y se levantó la de esta noche á las 10 y cuarto.

RENOVACION DE VALES.

La Regencia del reino, conformándose con lo expuesto por la junta nacional del crédito público acerca de la necesidad de prorogar nuevamente el término señalado para la presentación de los vales reales de la renovación de setiembre de 1808, en razon de la imposibilidad de que llegasen á varias provincias las circulares de los señalamientos de términos hechos anteriormente, se ha servido conceder en orden que comunicó á la misma junta el secretario del despacho de Hacienda, con fecha de 29 de agosto último, la citada próroga por tres meses.

En su consecuencia se continuarán admitiendo hasta el último día de diciembre del presente año todos los vales de 600, 300 y 150 pesos de setiembre de 1808, que para su renovación se presenten en la oficina encargada de su admision, sita en el quarto segundo de la casa en que estuvo la real caja de descuentos, calle del Duque de Alba, cuidando los interesados de presentarlos con total separacion de clases, formando y firmando tres listas de cada una, que expresen los números de los vales desde el menor al mayor, como siempre se ha acostumbrado.

Banco nacional de S. Carlos.

La Regencia del reino, en vista de una representación de los 106 accionistas residentes en Madrid, y de lo informado en su razon por la junta de gobierno del establecimiento, ha venido, en orden de 19 de este mes, en

resólvete se suspenda la celebración de la junta general de accionistas que estaba señalada para el jueves 23 de setiembre próximo pasado, hasta que las circunstancias permitan celebrar otra libre de reclamaciones y nulidades; lo que la junta de gobierno avisa al público para su inteligencia. = Andres de la Cuesta, secretario del banco nacional.

ARTICULO DE OFICIO.

Concluye la instruccion para el gobierno económico-político de las provincias.

ART. XXX. Pertenece al gefe político la superior inspeccion sobre los ramos de bagages, alojamientos y subsistencias que deban darse á las tropas: arreglándose á lo que prevenga la ordenanza general del ejército ó los reglamentos, ó bien las órdenes que recibiere del gobierno en ejecución de las leyes, y entendiéndose con los ayuntamientos y alcaldes de los pueblos en quantos casos ocurran para facilitar el servicio.

ART. XXXI. Cuidará el gefe político de que el plan estadístico de la provincia, que él debe remitir al gobierno en el mes de enero de cada año, y cuya formacion está encargada á la diputacion provincial, comprehenda todos los objetos que el mismo gobierno le indique, sin perjuicio de añadir todas las noticias y datos que crea conveniente.

ART. XXXII. En los años en que deben celebrarse con arreglo á la Constitucion las juntas electorales de parroquia para la eleccion de diputados de Cortes deberá el gefe político de la provincia, baxo su responsabilidad, circular á lo menos un mes antes del dia en que han de celebrarse las citadas juntas electorales un recuerdo á toda la provincia de la obligacion constitucional de proceder á estas elecciones en el dia y forma prescritos por la Constitucion. Esté recuerdo no será sin embargo necesario para que en todos los pueblos se proceda á estas elecciones del modo que está mandado en la Constitucion y en el art. XXIII del capítulo I de esta instruccion.

ART. XXXIII. El gefe político subalterno será el conducto por donde el superior de la provincia comunicará las leyes, decretos y órdenes que hubieren de publicarse en su territorio, cuidando de su observancia, y de mantener el orden y tranquilidad de los pueblos, para lo qual podrá valerse del apremio, del arresto y multas, del modo que queda expresado para los gefes superiores; y pedirá el auxilio de la fuerza, si fuere necesario, consultando las dudas que se le ofrezcan al gefe de la provincia, haciendo cumplir las órdenes que este comunicare. En materia de cuentas se limitará á remitir las de los pueblos de su territorio á la contaduría de propios y arbitrios de la provincia; y no podrá emprender ninguna obra pública sin noticia y consentimiento del gefe político superior. Será el conducto por donde se entiendan los ayuntamientos de su territorio con el gefe político y la diputacion provincial.

ART. XXXIV. Toda providencia gubernativa sobre queja, dudas ó reclamaciones de pueblos ó particulares se expedirá gratis en la provincia.

ART. XXXV. El gefe político presidirá todas las funciones públicas; y

quando concorra la diputacion provincial; esta tendrá lugar preferente al ayuntamiento. Cuidará el gefe político de que se celebren con el conveniente decoro y en los dias señalados las funciones públicas que hubieren decretado las Cortes, y que lo mismo se execute por los ayuntamientos en los pueblos. — Lo tendrá entendido la Regencia del reyno, y dispondrá lo necesario á su mas puntual cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. = Florencio Castillo, presidente. = Josef Domingo Rus, diputado secretario. = Manuel Goyanes, diputado secretario. = Dado en Cádiz á 23 de junio de 1813. = A la Regencia del reino.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de qualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente decreto en todas sus partes. — Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = L. de Borbon, cardenal de Scala, arzobispo de Toledo, presidente. = Pedro de Agar. = Gabriel Cisear. = En Cádiz á 26 de junio de 1813. = A D. Juan Alvarez Guerra.

Reglamento para el gobierno interior de las Cortes. Se hallará en el despacho de la imprenta nacional, á 4 rs. en rústica.

Por el juzgado de D. Manuel Fernandez Gamboa, juez letrado de primera instancia de esta villa, se cita, llama y emplaza á los parientes y demas personas que puedan tener derecho á los bienes que hayan quedado por fallecimiento de D. Josef Arroyo Garcia, natural que fue de la villa de la Navilla de Sotobal, en Castilla la vieja, vecino que fue de esta corte, viudo de Doña María Teresa Lopez Gonzalo, para que en el término de 30 dias, contados desde 20 del mes próximo pasado, acudan á dicho juzgado por el oficio de D. Claudio Sanz, escribano del número, personalmente, ó por medio de procurador con suficiente poder, á deducir y exponer el derecho que les asista; con apercibimiento de que pasado dicho término sin haber comparecido, les parará el perjuicio que haya lugar.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Brihuega, en la provincia de Guadalaxara: su poblacion es de unos 100 vecinos, incluso el arrabal ó aldea de Malacuera: su dotacion es la de 1000 rs. anuales, que se cobran por la justicia por repartimiento entre los vecinos; pero de esta dotacion se rebaxan 100 ducados anuales, que por jubilacion se dan al médico antiguo durante su vida. Ademas de esta dotacion cada uno de los vecinos de dicho arrabal de Malacuera paga media fanega de trigo al año, lo que podrá ascender á 24 fanegas, y cada eclesiástico de Brihuega una fanega de trigo, lo que podrá ser unas 16 fanegas, y los dos conventos que hai de religiosas en dicha villa pagan cada uno á 200 rs. de vn. anuales. Los médicos que quisieren pretender esta plaza, que se ha de proveer por el ayuntamiento de dicha villa, dirigirán á él sus memoriales por mano de D. Antonio Hernandez, procurador síndico general de dicha villa de Brihuega.

Inadvertencia del Sr. D. Joaquin Garcia Domenech, gefe político superior en comision de Madrid y su provincia, en la satisfaccion que da al público y al gobierno sobre lo que acerca de sus procedimientos dixo D. Pedro Sainz de Baranda en su Carta fresca, y exposicion de lo que á este ocurre sobre dicha satisfaccion. Se hallará en la librería de Matute, calle de las Garretas.